

BASES LEGALES PROMOCIÓN “RENAULT RUNNERS: CARRERAS VIRTUALES 2018”

1.- ORGANIZADOR:

La entidad Renault España Comercial, S.A. (en adelante RENAULT) con N.I.F. A47329180, y con oficinas en Avda. de Europa, 1, 28108 Alcobendas-Madrid, realiza la siguiente promoción gratuita en territorio español denominada “Renault Runners: CARRERAS VIRTUALES 2018” (en adelante PROMOCIÓN) que se regula con las siguientes bases legales cuya participación se desarrolla en una PLATAFORMA/MICROSITE (en adelante MICROSITE) accesible a través de la URL www.renaultrunners.es.

2.- ACEPTACIÓN BASES Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Las personas que participen en la PROMOCIÓN aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por RENAULT sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en la PROMOCIÓN. El objeto de la promoción es dar a conocer y divulgar los productos y servicios RENAULT y recabar datos personales para acciones de marketing y publicidad.

3.- LUGAR DE DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN Y FECHAS DE LA PROMOCIÓN:

La participación en la PROMOCIÓN se llevará a cabo en entre el día 13/03/2018 y el día 18/12/2018, correspondiente al día siguiente a la celebración de la última Carrera Virtual.

4.- CONDICIONES PARTICIPANTES DEL LA PROMOCIÓN:

La participación en la PROMOCIÓN es gratuita y pueden participar en ella todas las personas mayores de edad con residencia legal en España, excepto los residentes en Ceuta y Melilla que quedan excluidos. Las personas que no cumplan estas condiciones no deben participar en la PROMOCIÓN, en caso de participar serán descalificadas y desposeídos del premio que pudieran haber ganado.

La participación en la PROMOCIÓN se realiza mediante la inscripción en el MICROSITE y el envío de capturas de pantalla de dispositivos electrónicos a través de WhatsApp y/o email, para lo que se necesita un dispositivo electrónico con conexión a internet y software para visualizar sitios web, la aplicación (App) WhatsApp y/o una cuenta de correo electrónico, siendo por cuenta del participante el coste de la conexión a internet desde su dispositivo electrónico.

5.- PREMIOS

a) Premios de esta PROMOCIÓN.

A los veinte (20) primeros participantes que se inscriban en cada Carrera Virtual y realicen la carrera, se les entregará como premio una Bolsa del Corredor, con una camiseta con diseño específico, mochila, riñonera, gorra y bidón Renault Runners.

Y entre todos los participantes de cada Carrera Virtual, se sorteará ante notario:

- Un (1) viaje con alojamiento, para el ganador y acompañante en régimen de AD, y dorsal para el ganador, para una carrera Renault Runners (Renault Street Run, Carrera de la Mujer, Maratón de Valencia, San Silvestre Vallecana, etc.) que se celebre después de los treinta días siguientes a la comunicación del premio al ganador. Transporte del aeropuerto o estación de provincia más cercana al domicilio del ganador. Transfer 2 personas desde estación o aeropuerto/hotel/estación o aeropuerto. Premio valorado en 1.800 € aprox.

El lugar de desplazamiento, alojamiento y dorsal de este premio, según cada Carrea Virtual de 2018 en la que se participe será una carrera que se celebré después de los treinta días siguientes al momento de comunicarle al ganador que ha ganado, y la ciudad correspondiente a dicha carrera. Siendo las posibles carreras en las que se podrá obtener el premio del desplazamiento, alojamiento y dorsal:

- Carreras Renault Street Run.
 - Carreras de la Mujer
 - Medio Maratón de Valencia
 - Maratón de Valencia
 - San Silvestre Vallecana.
- Cinco (5) auriculares deportivos Bluetooth. Premio valorado en 45€.

- Tres (3) vales o cupones descuento de 150 euros, para canjear en la tienda Ecoalf (www.ecoalf.com) de diseños sostenibles con materiales reciclados.

Los premios no son canjeables por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación, ni su cesión a terceros. Los premios no se entregarán a personas distintas del participante que resulte ganador. RENAULT se reserva el derecho de cambiar los premios, por otros de equivalente valor. Los premios podrán quedar desiertos sin asignarles ganador, si los participantes que hayan ganado no cumplen las condiciones y requisitos para ser participantes y ganadores en la PROMOCIÓN.

b) Premios promociones paralelas.

Al participar en cada carrera virtual también se obtiene una participación para los sorteos que se realicen en las siguientes promociones de RENAULT RUNNERS: ALIMENTACIÓN SANA; y las siguientes CAUSAS que se indiquen en el MICROSITE según la fecha de realización de la Carrera Virtual, y las fechas de las promociones de las CAUSAS.

6.- MECÁNICA DE PARTICIPACION Y OBTENCIÓN DE PREMIOS

La participación en la PROMOCIÓN se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- (i) Registro en la PROMOCIÓN hasta el mismo día de la realización de la Carrera Virtual en la que se participa, mediante la cumplimentación y envío del formulario del MICROSITE, o mediante su identificación con el Email y DNI quien ya hubiera cumplimentado el formulario en anteriores promociones.
- (ii) Unirse a la Carrera Virtual de 2018 de 5 Km. en la que se quiere participar y que esté activa a la hora de participar, siendo las fechas de las carreras:
 - Carrera virtual del 21/03
 - Carrera virtual del 17/04
 - Carrera virtual del 19/05
 - Carrera virtual del 14/06
 - Carrera virtual del 10/07
 - Carrera virtual del 26/09
 - Carrera virtual del 28/10
 - Carrera virtual del 30/11
 - Carrera virtual del 17/12
- (iii) El día de la realización de la Carrera Virtual, registrarla a través de alguna de las App de Running habituales (Endomondo, Runkeeper, Runstatic, Nike+, etc.)
- (iv) Enviar en el plazo de 24 horas, posteriores a la fecha oficial de la Carrera Virtual, una captura de pantalla del registro de la Carrera Virtual recogida en la App de Running, a través de WhatsApp y/o email al número de teléfono 618 218 318 o por email a la dirección energia@renaultrunners.es

En caso de enviar una captura de pantalla de la aplicación (App) utilizada para registrar la Carrera Virtual sin estar registrada la persona que envíe la captura de pantalla en el MICROSITE, o enviar una captura de pantalla que no corresponde con el registro de una Carrera Virtual a través de una App utilizada para ese fin, no se contabilizará como participación en la PROMOCIÓN. Tampoco se contabilizará como participación en la promoción si el participante registrado, no realiza la Carrera Virtual en el plazo fijado, si realiza una Carrera Virtual de una distancia inferior a los 5 kilómetros o envía el pantallazo del registro de la Carrera Virtual trascurridas 24 horas, desde el plazo disponible para realizar la carrera.

En caso de no poderse confirmar RENAULT que un participante registrado en el MICROSITE, es quien ha mandado el pantallazo de la Carrera Virtual, no se computará como participación en el sorteo.

Una misma persona podrá participar una única vez en cada una de las Carreras Virtuales que se realicen y aunque consiga participar más de una vez en una misma Carrera Virtual, solo se contabilizará como una participación en el sorteo.

Con la participación en cada Carrera Virtual se dona un reporte de energía (kWh), para las promociones de la Causa ALIMENTACIÓN SANA y las restantes CAUSAS que se indiquen en el MICROSITE, según las fechas de participación en la Carrera Virtual y las fechas de participación en estas promociones de las diferentes CAUSAS.

7.- GANADORES:

Los veinte (20) primeros participantes que se unan a alguna Carrera Virtual, registrándose previamente en el MICROSITE o identificándose si ya están registrados, que luego manden una captura de pantalla del registro de la carrera realizada, obtendrán como premio una Bolsa del Corredor con una camiseta con diseño específico, mochila, riñonera, gorra y bidón Renault Runners.

Entre todas las personas que hayan participado en cada Carrera Virtual se realizará tres sorteos, ante notario:

- (i) Un primer sorteo para elegir a un (1) ganador y a diez (10) suplentes para el premio del viaje al lugar y con dorsal para participar en una carrera Renault Runners (Renault Street Run, Carrera de la Mujer, Maratón de Valencia, San Silvestre Vallecana, etc.) que se celebre después de los treinta días siguientes a la comunicación del premio al ganador de este sorteo
- (ii) Un segundo sorteo para elegir a cinco (5) ganadores y diez (10) suplentes para el premio de los auriculares Deportivos Bluetooth, y
- (iii) Un tercer sorteo para elegir a tres (3) ganadores y diez (10) suplentes para el premio de los cupones descuentos de la tienda Ecoalf.

Si algún ganador de un premio en un sorteo, saliese elegido en otro sorteo posterior, no tendrá derecho al premio de este otro sorteo donde salga elegido. Si algún ganador de un sorteo no tiene derecho al premio, por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en estas bases legales para ser participante y ganador, perderá su condición de ganador y el derecho al premio, y se otorgará éste al primer suplente/reserva elegido en el sorteo, y así sucesivamente hasta que alguno de los suplentes/reservas elegidos en el sorteo cumplan las condiciones para ser participante y ganador.

8.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA A LOS GANADORES

A los ganadores en los sorteos se le contactará por email y/o teléfono, a la dirección de correo electrónico y teléfono facilitado en el MICROSITE al registrarse, para informarle que ha ganado y las condiciones para la obtención o el disfrute del premio. En caso de no aceptar algún ganador el premio, perderá la condición de ganador y el derecho al premio, que se le adjudicará al primer reserva/suplente elegido en ese sorteo.

RENAULT podrá solicitar a los ganadores, cualquier información o documentación para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores en la PROMOCIÓN. Esta información se solicitará por email a la dirección facilitada en el formulario de registro, teniendo el ganador un (1) día natural contados desde el envío del email para entregarla. Los ganadores que no faciliten la información o documentación solicitada o tras comprobarla no cumplen con alguna de las condiciones para ser participantes o ganadores, quedarán descalificados. Asignándose el premio al primer reserva/suplente elegido en el sorteo, no estando obligado RENAULT a comunicar a los participantes que han perdido su derecho al premio. RENAULT se reserva el derecho de contactar con los ganadores por teléfono, no estando obligado a ello.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES DE FUNCIONAMIENTO, COMUNICACIONES E IDENTIFICACIÓN

RENAULT no se hace responsable del mal funcionamiento y errores que pudieran surgir a la hora de participar en la PROMOCIÓN, interrupciones, borrado o no grabación de las participaciones en el MICROSITE, por la imposibilidad de recibir de los participantes el formulario de registro o identificación o las capturas de pantalla, por errores en la conexión o equipos de los participantes en el acceso al MICROSITE.

RENAULT no se hace responsable de la imposibilidad de la utilización de premio obtenido o del canje de los cupones en la tienda Ecoalf, ni de las consecuencias que se deriven durante el disfrute del premio obtenido o la participación en la carrera. Ni de los daños o gastos que deban sufragar los ganadores para participar en la carrera virtual o en la carrera cuyo dorsal hayan obtenido como premio.

No será responsable RENAULT de la imposibilidad del ganador del viaje de poder disfrutar del premio por las fechas en las que se realiza el viaje y estancia, o por impedimentos para el desplazamiento, ni de los gastos o daños sufridos por el disfrute de este premio. Tampoco se hace responsable RENAULT de la utilidad, funcionamiento o garantía de los productos

entregados como premios. Debiendo exigir a los fabricantes o distribuidores de dichos productos la obtención de la garantía o su reparación.

Tampoco será responsabilidad de RENAULT no poder informar a los ganadores del premio obtenido, por ser erróneo o incompleta la dirección de email, o porque se facilite una dirección de correo electrónico por el ganador a RENAULT que no sea del ganador, no se consulta, se haya eliminado o este configurada de forma que clasifique como mensajes bloqueados o correo no deseado (spam), los mensajes o emails enviados por RENAULT, restringiéndolos, borrándolos o no descargándolos.

RENAULT se reserva el derecho a modificar las fechas de participación y las bases legales de la PROMOCIÓN. Sin perjuicio de las participaciones ya computadas hasta el momento de realizar los cambios. También se podrán actualizar estas bases legales por errores u omisiones en su contenido o para la correcta interpretación y/o aplicación de éstas. Estando RENAULT únicamente obligado a comunicar las modificaciones o actualizaciones en los medios de participación en la PROMOCIÓN.

10.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales de los participantes serán incluidos en un fichero o ficheros responsabilidad de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (en adelante: "RENAULT"), con oficinas en Avda. de Europa, 1, 28108 Alcobendas-Madrid, con las finalidades de:

- (i) Poder realizar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo y gestión de esta Promoción
- (ii) Remitirle comunicaciones sobre el premio que puede haber obtenido, la entrega de este premio, la solicitud de información y documentación, y cualquier otra comunicación relacionada con la gestión de su participación en la promoción.
- (iii) Contactar con los ganadores y hacer entrega de los premios.
- (iv) Remitirle comunicaciones y newsletters sobre las diferentes acciones y promociones de Renault Runners.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá remitir escrito, concretando su solicitud, a Renault España Comercial, S.A., mediante el correo electrónico datos@renault-info.es, acreditando su identidad adjuntando copia de su DNI, pasaporte u otro documento válido que lo identifique.

Los datos de carácter personal que se facilite deben ser veraces, actuales y propios.

11.- DESCALIFICACIÓN

RENAULT se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadoras que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o registro, o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases. Ante cualquier hecho o sospecha por parte de RENAULT o empresas colaboradores en la realización de la PROMOCIÓN de que alguna participante, o terceras personas, están alterando cualquier participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido algún premio. Sin estar obligado RENAULT a notificar dicha descalificación.

12.- COMUNICACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier cuestión o consulta sobre la PROMOCIÓN los participantes y ganadoras se pueden poner en contacto con RENAULT mediante la dirección de correo electrónico promociones@renault-info.es.

13.- FISCALIDAD

A los premios de la presente PROMOCIÓN, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, Orden EHA /388/2010 de 19 de Febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil RENAULT la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable.

14.- LEGISLACIÓN

Estas bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Ley Española. Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a su propio fuero si lo hubiera.

15.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Estas bases, junto con los Momentos Ganadores, están protocolizadas ante la Notaria del Ilustre Colegio Oficial Madrid D^a Blanca Entrena Palomero y publicadas en el archivo electrónico de bases de concursos (ABACO) accesible a través de la URL <https://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>

En Madrid a 13 de marzo de 2018.